

FORMATO REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA POSTULACION AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NUEVA Y USADA ZONA URBANA

CODIGO: VI-FOV-F031

VERSION: 20

	ADQUISICIÓN VIVIENDA NUEVA-USADA
	REQUISITOS
1	Ser afiliado a CAJASAN y que la empresa se encuentre al día en el pago de los aportes parafiscales al momento de la postulación y asignación. Asimismo, la empresa registrada en la postulación no debe tener ningún proceso de suspensión o expulsión por parte de la Caja de Compensación. En el caso de afiliados independientes o pensionados, deberán contar con una antigüedad mínima de afiliación de 3 años consecutivos, es decir, sin interrupción de aportes.
2	Podrán postularse hogares unipersonales (hogar conformado por una sola persona) o conformar un núcleo familiar con parentesco hasta tercer grado de consanguinidad.
3	Los ingresos del grupo familiar sumados deben ser iguales o inferiores a 4 SMMLV, incluyendo los integrantes que su actividad económica sea independiente.
4	No haber recibido Subsidio de Vivienda por ninguna otra entidad o Caja de Compensación en ninguna de sus modalidades, así se haya trasferido la vivienda.
5	Ninguno de los miembros del núcleo familiar puede ser propietario de vivienda en el territorio nacional.
6	Tenga en cuenta que el hogar y el estado civil que se declara en la postulación deben ser el mismo que se encuentra registrado en la afiliación a CAJASAN, de no ser el mismo, deberá realizar la actualización pertinente ante la caja de compensación y este será el que posteriormente se registre en la escrituración pública de compraventa.
7	El valor máximo para la compra de vivienda de interés social (VIS) en Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta será de 150 SMMLV, y de 135 SMMLV en los demás municipios según Decreto 1467 de 2019.
8	En los casos de hogares victimas de desplazamiento o desastres naturales, deben estar inscritos en los correspondientes registros y presentar el respectivo Certificado de registro único de víctimas (RUV). Este se puede descargar en unidadenlinea.unidadvitctimas.gov.co
9	En el caso de los hogares en condición especial, deberán adjuntar el certificado que acredite su condición y el Formato subsidio familiar de vivienda Decreto 412/2016 VI-FOV-F017 y Decreto 133 de 2018 (disponible en la página web https://cajasan.com/vivienda/postulate-al-subsidio-de-vivienda)
	DOCUMENTOS
10	Certificado de aprobación de taller ABC de Vivienda vigente
11	Formato de firmas autorizado por los miembros mayores de edad que conformen el hogar. Nota: este formato se enviará al correo registrado en el taller virtual ABC de vivienda.
12	Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
13	Registro civil: 1) De los miembros menores de edad que conforman el grupo familiar, para el caso de postulación con sobrinos, nietos, hijos adoptivos a cargo del afiliado, se debe presentar la custodia otorgada por ICBF, acta de comisaria de familia o juez de familia. 2) Se solicita registro civil ORIGINAL con vigencia no mayor a 60 días, para el afiliado perteneciente a hogar unipersonal. (hogar conformado por una sola persona). 3) En el caso de las personas cuyo estado civil es viudo presentar registro de defunción del cónyuge.
14	Tarjeta de Identidad y registro civil de nacimiento del menor de edad mayor de 7 años.
15	Certificación laboral o de ingresos del grupo familiar postulante (de todo miembro del hogar que se incluya en la postulación que esté laborando o generen ingresos de forma independiente), donde conste la asignación salarial. En el caso de los independientes, el documento no mayor a 30 días, certificado por contador público donde conste el ingreso mensual, se debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional del contador.
16	Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso.
17	Carta de pre aprobación o aprobación de CRÉDITO HIPOTECARIO Vigente. (Obligatorio)
18	Formato declaración mujer/hombre cabeza de hogar VI-FOV-F024, donde se relacionen los hijos que dependen económicamente. Puede descargar el formato en https://cajasan.com/vivienda/postulate-al-subsidio-de-vivienda
19	1) Para el caso de postulación con menores de edad que conviven con solo uno de sus padres, se debe presentar la custodia otorgada por juez de familia, ICBF o Comisaria de familia a favor del padre que se esté postulando. En caso de no contar con estos documentos puede presentar el formato convivencia habitacional postulación con menores de edad VI-FOV-F025 disponible en la página web https://cajasan.com/vivienda/postulate-al-subsidio-de-vivienda . Este debe estar firmado por los dos padres con su respectiva huella dactilar. 2) Para el caso de las personas que tienen afiliados a sus hijos en la caja de compensación y no conviven con ellos deben presentar una declaración juramentada por notaria de no convivencia con el o los menores. Vigencia no mayor a 30 días
20	Si algún miembro del hogar postulante está o estuvo afiliado a otra Caja de Compensación debe anexar una certificación donde acredite que no se ha postulado ni ha recibido subsidio de vivienda con esa entidad. Vigencia no mayor a 30 días.
21	Registro civil de matrimonio o partida de matrimonio; para el caso de unión marital de hecho deberán presentar escritura pública ante notaria o acta de conciliación de un centro legalmente constituido o declaración juramentada de la unión libre. Si el estado civil del afiliado o un integrante del hogar es separado o divorciado debe presentar el documento legal que evidencia dicho estado como escritura o sentencia de divorcio, disolución conyugal, registro civil de nacimiento ORIGINAL del postulante donde se evidencia la anotación.
	AHORROS PREVIOS Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS
22	Certificación del Fondo de Cesantías, (no mayor a 30 días), en la que consten los datos del titular, el valor inmovilizado para vivienda, la fecha de inmovilización, firma y sello del fondo que la expide. Certificación no mayor a 30 días, emitida por la entidad donde se realice el ahorro programado para vivienda, en la que consten datos del titular de la cuenta, tipo de
23	cuenta ahorro programado, número de cuenta, valor total ahorrado para vivienda, fecha de apertura de la cuenta, firma y sello de la entidad que expide.
24	Certificación no mayor a 30 días, del fondo de empleados, si cuenta con recursos destinados a la compra de vivienda, en la que consten los datos del titular, valor ahorrado para vivienda, fecha de apertura, firma y sello de la entidad que expide.
25	Certificación no mayor a 30 días, del constructor u oferente del Proyecto VIS o VIP, donde se indique nombre del proyecto y municipio donde está ubicado, fecha y valor del primer abono junto con el soporte de la primera consignación legible, el valor total del inmueble, el valor total abonado y especificar la fecha de entrega del inmueble. Debe estar firmado por el representante legal y el revisor fiscal (En caso de no contar con revisor fiscal registrar nota con la respectiva justificación).
	Certificación no mayor a 30 días, del Fondo Nacional del Ahorro, de la cuenta de ahorro voluntario contractual en donde conste datos del titular, valor ahorrado, fecha

Nota: El subsidio familiar de vivienda no puede superar el 90% del valor de la solución de vivienda. El grupo familiar postulado no puede tener propiedades. Los documentos se radican de manera virtual en la plataforma designada, único medio de radicación. Deben tener toda la documentación completa.

No se aceptan intermediarios, ni tramitadores, el proceso de postulación es totalmente GRATUITO. La persona interesada debe radicar directamente la solicitud.